



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 1494/24

Buenos Aires, 06 MAY 2024

VISTO el EX - 2024-02294117- -UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de abril de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Rafael CROCINELLI (DNI 39.153.315) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Historia de las Ideas y Procesos Políticos).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura SOCIOLOGIA (CBC) (por Seminario de Transformaciones Culturales).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO